





INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO Y **EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PRIMER TRIMESTRE 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO "Gestión para resultados con Valores" Mayo de 2023

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA









1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución política de Colombia de 1991 enuncia:

"(...) ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; (...)".

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", señala en su artículo 12, frente a las funciones de los auditores internos:

"(...) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (...)".

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, "Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna", menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

- "(...) a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten (...)".
- "(...) b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)".
- "(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. (...)".
 "(...) f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. (...)".

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", indicó medidas para la austeridad y eficiencia en el gasto público en los siguientes ámbitos; administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos.

Asimismo, el Decreto 984 de 2012 modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los jefes de las Oficinas de Control Interno, la siguiente:

Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

"(...) Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que



continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...).

Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan otras disposiciones enuncia entre otros:

- "(...) Artículo 1º OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación (...)".
- "(...) ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...)".

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, en sesión de febrero de 2023, aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 para la institución, en la cual se incluyen los seguimientos de ley como es el seguimiento a los gastos administrativos en cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia adoptadas por la institución.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento a la austeridad en el gasto para la Universidad del Quindío utilizando la información suministrada por el Área Financiera, Activos Fijos, Mantenimiento y Vicerrectoría Administrativa en relación a los gastos administrativos de la institución en el primer trimestre de 2023.

2. OBJETIVO.

Presentar el primer informe trimestral del 2023 en cuanto a la austeridad en el Gasto Público de la Universidad y realizar comparativo de los diferentes gastos administrativos con el mismo trimestre del año 2022.

3. ALCANCE.

Los Gastos administrativos seleccionados para analizar su comportamiento en el primer trimestre del año 2023, comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del mismo año.



4. NORMATIVIDAD.

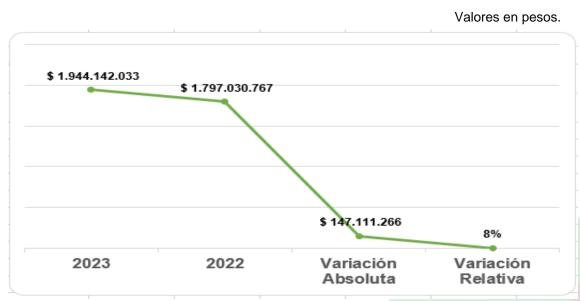
Normatividad	Detalle	
Constitución Política de Colombia 1991.	Artículo 209.	
Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	
Decreto 984 de 2012 del 14 de mayo.	modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los jefes de las Oficinas de Control Interno.	
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Parte 8 Régimen Presupuestal Medidas de Austeridad el Gasto Publico.	
Ley 2155 de 2021 de septiembre de 2021	Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones.	
Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.	
Decreto 444 de 29 de marzo de 2023.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.	
Acuerdo del Consejo Superior 122 de 03 de diciembre de 2021.	Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2022.	
Directiva Presidencial 08 de 2022.	Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Publico Eficiente.	

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS.

5.1 HONORARIOS ADMINISTRATIVOS:

Valores reconocidos a personas naturales y/o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, (sin vinculación laboral).

Gráfica 1: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.





El incremento del 8% se encuentra dentro de la variación establecida por el Gobierno Nacional del IPC (12.82%), y representan compromisos por CPS con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores de consultorías, asesorías, servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

5.2 CONVENIOS Y/O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Valores reconocidos a personas naturales y/o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, (sin vinculación laboral).

Gráfica 2: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



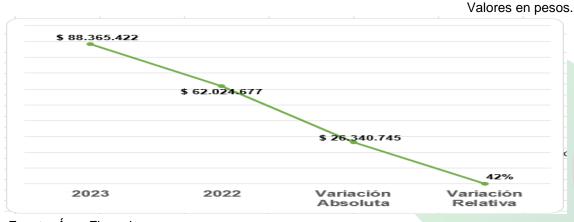
Fuente: Area Financiera.

La disminución del 13% se genera por la nueva estructura orgánica de la Universidad, se suprimen, crean y recategorizan unos empleos y se establece nueva planta de empleos administrativos y son contratos con personas naturales y/o jurídicas por la prestación de un servicio en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo que permiten mantener y proteger los bienes que son propiedad o están a cargo de la institución.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS:

Es el reconocimiento económico para cubrir gastos de manutención y alojamiento, inmersa en la comisión de servicios del personal con vinculación de planta, provisionales y de contrato laboral, docentes de planta y de contrato, representantes del Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, y directores de programas académicos en razón al desempeño de sus funciones.

Gráfica 3: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022





El aumento del 42% en un alto porcentaje se generó por el reconocimiento económico a funcionarios de la institución para cubrir gastos, con el fin de dar continuidad al proceso electoral en los centros tutoriales de Buenaventura, Cali, Buga, Pereira y Manizales, para la elección de los candidatos a la Rectoría, Decanaturas y Directores de programas del alma mater.

5.4 MANTENIMIENTO:

Comprende la conservación y reparación de infraestructura física, bienes muebles e inmuebles, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos y accesorios, que se requieran para esta finalidad así:

- Mantenimiento infraestructura física, (elementos de construcción).
- Mantenimiento Equipos automotores de transporte terrestre, repuestos, accesorios y consumibles.
- Mantenimiento Muebles y equipos de oficina.
- Mantenimiento de equipos de comunicaciones, maquinaria en general, equipos de cómputo y actualización tecnológica.
- Mantenimiento de equipos electromecánicos, electrónicos y de laboratorio.
- Mantenimiento y conservación de criaderos.
- Mantenimiento y conservación zonas verdes y jardines.
- Mantenimiento y conservación de inmuebles al servicio de la Universidad.
- Mantenimiento y conservación de los demás bienes propiedad o a cargo de la Universidad bajo cualquier modalidad de contratación o convenio.

Gráfica 4: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



Fuente: Área Financiera.

El incremento es generado por gastos ejecutados en el campus universitario en adecuaciones eléctricas y de iluminación piso 2 ciencias de la salud, algunas aulas del bloque de ciencias básicas e instituto interdisciplinario de las ciencias, para conservación, reparación y renovación de bienes de la Universidad del Quindío.

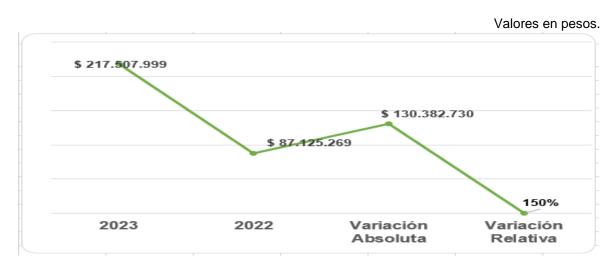
5.5 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS:

Adquisición de materiales y elementos de consumo tangibles e intangibles comúnmente llamados devolutivos, requeridos para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas de la institución, con las siguientes características: Vida útil inferior a un año, no poseer código de activo fijo, y que no se consideren inversión, así:



- Útiles y suministros de oficina, encuadernación y empaste.
- Aceites, grasas, lubricantes y combustibles en general.
- Elementos menores para talleres, laboratorios, instalaciones y demás requeridos para el funcionamiento institucional.
- Elementos médicos menores: fonendoscopios, agujas, botiquines, tensiómetros, medicinas y otros similares.
- Alimentos e insumos agropecuarios.
- Insumos y reactivos de laboratorios.
- Elementos y útiles de enseñanza, materiales y repuestos para tecnología de la información y la comunicación, entre otros.
- Materiales y útiles para impresión y reproducción.
- Elementos y artículos de cafetería, víveres en general, otros servicios de menor cuantía.
- Elementos y artículos de aseo.

Gráfica 5: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



Fuente: Área Financiera.

Incremento generado en su gran mayoría por la compra de elementos de papelería, suministro de tóner y útiles de oficina para el área administrativa de la institución; también suministro de materiales eléctricos, lubricantes y combustible y otros para el mantenimiento preventivo.

5.6 SERVICIOS PÚBLICOS:

En este rubro se agrupan los gastos de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones de la Universidad y los centros de Atención Tutorial; comprende los siguientes servicios: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicación local, local extendida, larga distancia y celular.

Gráfica 6: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombi



Incremento positivo del 6%, por debajo del IPC (12.82%), generado por actividades coordinadas desde la Rectoría y Vicerrectoría Administrativa para fomentar cultura de ahorro de energía y agua, estableciendo programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos, iluminación LED de alta eficiencia y cancelación definitiva de varias líneas celulares entre otras.

En el interior de los Servicios públicos el comportamiento por cada uno es el siguiente:

Valores en pesos.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE		Variación	Variación
	2023	2022	Absoluta	Relativa
Acueducto	\$14.606.377	\$13.930.588	\$675.789	5%
Energía	\$203.103.785	\$182.276.587	\$20.827.198	11%
Telefonía	\$19.362.001	\$27.010.629	- 7.648.628	-28%

Fuente: Área Financiera.

El servicio de energía y acueducto presenta un comportamiento acorde con el incremento de IPC decretado por el Gobierno Nacional.

En cuanto al servicio de Telefonía el cual incluye el servicio de telefonía fija y móvil presenta una disminución positiva del 28% reflejada en un gran porcentaje en el Servicio de telefonía móvil cuyo proveedor es Comunicación Celular S.A. CLARO S.A

El ahorro en el servicio de telefonía móvil se genera debido que en el transcurso del mes de febrero en conjunto con el Rector y la Vicerrectora Administrativa, se tomó la decisión de cancelación de varias líneas celulares en aras de acatar lo comunicado en la resolución de austeridad del gasto, donde se relaciona la evidencia de solicitud y respuesta por parte del operador Claro Comcel.

5.7 ARRENDAMIENTOS:

Se imputa por este rubro, el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles y establecimientos educativos donde la Universidad tiene sedes académicas y administrativas, para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia, con los cuales se han firmado contratos o convenios así como el arrendamiento de bienes muebles tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, salas de sistemas y equipos especializados ocupados o utilizados por la Universidad y de propiedad de terceros.

Gráfica 7: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.





La Universidad del Quindío a finales de enero de 2023 suscribió contrato de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles con diferentes proveedores donde están situados los CAT de Pereira, Buenaventura, Buga, Cali y Manizales, donde el arrendatario se compromete a facilitar las instalaciones físicas del bien inmueble y su respetivos muebles como escritorios, sillas, servicios sanitarios, zonas deportivas salas de sistemas, zonas de alimentación y demás bienes complementarios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Atención Tutorial, los cuales tendrán una vigencia del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023.

5.8 COMUNICACIÓN, CORREOS Y TRANSPORTE.

Gastos por concepto de servicio de internet, gastos de mensajería y servicio de software de gestión documental.

Gráfica 8: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 - 2022.



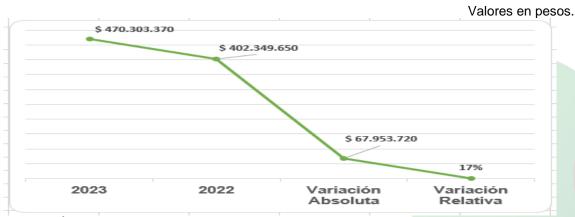
Fuente: Área Financiera.

El incremento se generó por pago realizado en el mes de marzo a la CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA y con al cual se suscribió Contrato de Afiliación 003 de 2023 y cuyo objeto es: "(...) Afiliar la Universidad del Quindío a RENATA y suministrar los servicios de conectividad avanzada y herramientas de colaboración fortaleciendo sus escenarios y actividades de investigación y educación. El servicio de conectividad avanzada será prestado en la sede principal de la universidad del Quindío, ubicada en la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío. (...)".

5.9 SERVICIOS DE VIGILANCIA:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de vigilancia para la protección de las instalaciones de la Universidad y diferentes sedes académicas y administrativas.

Gráfica 9: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



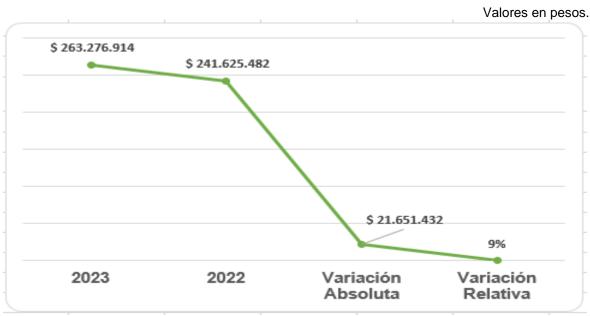


El incremento se da por los pagos realizados en el primer trimestre del 2023 y se tiene el Contrato Modificatorio No 1 y 2 "PRORROGA Y ADICIÓN al Contrato de prestación de Servicios no. 020 de 2022 suscrito entre la universidad del Quindío y VIPCOL LIMITADA, para la prestación de servicio de vigilancia privada. La prórroga se fundamenta en la continuidad del servicio mientras se surten las etapas del proceso de selección para la contratación de la vigilancia para la vigencia 2023.

5.10 SERVICIOS DE ASEO:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de servicio de aseo y limpieza de las instalaciones de la Universidad y sus diferentes sedes académicas y administrativas.

Gráfica 10: Comparativo Ingresos y Variaciones 1 trimestre 2023 – 2022.



Fuente: Área Financiera.

La variación que está por debajo del IPC (12.82%) decretado por el Gobierno Nacional para el año 2023 y corresponde a pagos realizados a la EMPRESA **ASSERVIS S.A.S**. con la quien se tiene el Contrato de Prestación de Servicios con el objeto de:" (...) Realizar servicio integral de limpieza, cafetería, manejo de residuos, mantenimiento y mejoramiento locativo, mantenimiento, cuidado y aseo zonas verdes y jardines del campus universitario y la sede de Bellas Artes. (...)".



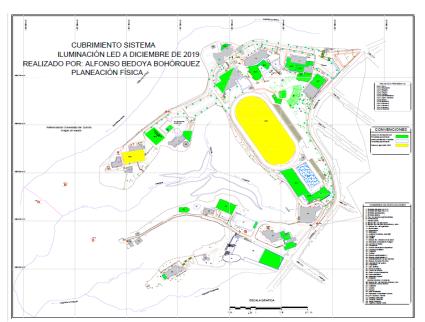
- 6. INFORME ACCIONES ADICIONALES REALIZADAS DESDE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 1 TRIMESTRE 2023.
- Implementación de sistemas de reciclaje de agua e instalación de ahorradores.

La Universidad no cuentaba con sistemas de reciclaje y/o recirculación de agua, los mismos hacen parte de las acciones estratégicas contenidas en el Plan de Gestión Ambiental 2023-2027, dada la importancia que revisten como acciones para el cumplimiento del Proyecto Ahorro y Uso Eficiente del Agua.

 Fomentar cultura de ahorro de energía y agua estableciendo programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás, que ayuden al ahorro de recursos.

La Universidad del Quindío se encuentra comprometida en el uso de energías limpias, eficientes, de bajo consumo y con un bajo impacto ambiental, para esto cada año realiza más inversiones en este tipo de tecnologías buscando disminuir su huella de carbono. Es por esto que a 2022 se ha logrado que el 80% aproximadamente del campus universitario, cuentan con iluminación LED de alta eficiencia, bajo el cumplimiento de las normas RETIE y RETILAP. Así mismo, la Universidad adquiere su energía a la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ, quienes realizan la compensación de sus emisiones mediante el programa de Carbono neutralidad, por lo que se puede considerar que en el campus se emplea energía limpia.

PLANO COBERTURA ILUMINACIÓN LED



Fuente: Sistema de Gestión ambiental-Depto. de Proyectos

Las actividades de fomento a la cultura del ahorro de energía y agua se realizan en varias fechas del año, ellas incluyen mensajes, afiches, saloneos, entre otras, el consumo en la universidad es de 25 KW-h/mes per cápita, cantidad por debajo del promedio nacional para instituciones educativas. Así mismo el consumo de agua 0.02 m3/persona/día, también nos ubica por debajo del promedio nacional.

INFOGRAFÍAS EDUCATIVAS





Fuente: Sistema de Gestión ambiental-Depto. de Proyectos

 La universidad ha sido dotada en todos sus espacios físicos con recipientes para la adecuada separación de residuos, cumpliendo con el código de colores nacional. En el último año se inició la adquisición de puntos ecológicos elaborados en material reciclado, evitando así el consumo de plásticos nuevos. Los nuevos puntos son:

PUNTOS ECOLÓGICOS CONSTRUIDOS CON TETRAPACK RECICLADO

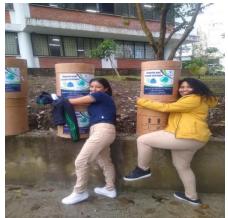


Así mismo, se tienen contenedores específicos para la disposición de papel en las oficinas administrativas y se ha realizado campañas de educación y cultura del reciclaje en todos, con estas actividades y la separación que se realiza por parte del personal de servicios generales, se logra reciclar aproximadamente el 35% de los residuos que genera el campus universitario.









CAMPAÑAS EDUCATIVAS



En cuanto a los elementos tecnológicos, o mejor llamados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), tenemos un punto de recolección de estos materiales, los cuales son entregados a un gestor autorizado para hacer la recuperación de materiales aprovechables y disposición final de los residuos peligrosos que se generan.

Es importante mencionar que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera continúa con las medidas adoptadas en la vigencia anterior, dentro de lo que cabe atender las funciones misionales de la institución prestando servicio de calidad a la comunidad universitaria, esto correspondiendo al deber de todo funcionario de cumplir con los principios presupuestales y de austeridad enmarcados en la normatividad que aplica a la institución.



En la Universidad del Quindío se tiene para cada vigencia el Plan Anual de Adquisiciones, instrumento de planificación y control al gasto, que permite hacer seguimiento a los rubros de funcionamiento, que incluye los planes de mantenimiento del campus y el mantenimiento de equipos.

A través de las mesas de trabajo del Comité del Campus, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y la Mesa Ambiental, entre otros, se tratan en el respectivo orden del día temas respecto a las buenas prácticas de racionalización del gasto y optimización de los recursos.

Actualmente se tiene el borrador de Política de Austeridad, el cual está para revisión del Comité Institucional de Desempeño y Gestión y posteriormente ser presentado ante la nueva Alta Gerencia de la institución.

Respecto al tema de combustible se suscribió un Contrato de suministro para 2023 con un proveedor cuya tecnología disponible permite el control de suministro a través de tanqueo mediante Chip instalado en cada vehículo y consulta de consumo en tiempo real.

Aplicativo Solicitud Comisiones de Servicios y Apoyo Económico: Mediante la Resolución de Rectoría No. 9389 de 27 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se compilan y actualizan las disposiciones y procedimientos administrativos para las comisiones de servicio, apoyo económico y gastos de conductores, y se dictan otras disposiciones en la Universidad del Quindío" proyectada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se completa en el primer trimestre de 2023 el cronograma de capacitación al personal académico administrativo que interviene en el proceso, y se inicia operación del aplicativo, el cual contribuye a la racionalización de trámite, política de Cero Papel, sistematización de procesos, seguimiento y control presupuestal, generación de indicadores, y reducción de gasto de movilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Disminución en gastos por concepto de Convenios/CPS personal misional, en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo representadas en convenios con otras entidades y actividades de extensión y desarrollo social en procura del bienestar general de la comunidad (misional).
- El incremento de gastos de servicios públicos del 6% (por debajo del IPC), se genera en parte por las medidas tomadas en conjunto con el Rector y la Vicerrectora Administrativa, en la cancelación de varias líneas celulares en aras de acatar lo comunicado en la resolución de austeridad del gasto.
- Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023".

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Uriel Hernán Rojas Jiménez. Al HRf





OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324 Carrera 15 Calle 12 Norte Armenia, Quindío – Colombia controlinterno@uniquindio.edu.co